

DECRETO N° **0382**
NEUQUÉN, **26 MAR 1999**

VISTO:

El Expediente SPC N° 6805-D-90 del Registro de la Municipalidad, caratulado: "DÍAZ OSCAR E. -SOLICITA TERRENO MZA 41 LOTE 11 B° PARQUE", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales de la Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 05 de septiembre de 1990, obrante a fs. 1, el señor Díaz Oscar solicita ante el Municipio se le otorgue el inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 41, ubicado en el Barrio Santa Genoveva;

Que solicitada y presentada que fuera la documentación requerida según lo establecido por Ordenanza N° 2080, previo adjudicación alguna, se procedió a la confección del proyecto de decreto;

Que a fs. 25, mediante Decreto N° 0076 de fecha 14 de enero de 1991 se otorga Permiso de Ocupación Precaria, con opción a compra por el término de cinco (5) años, a favor del peticionante y su cónyuge la señora Gerónima Asención Paz, sobre el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 41 del Barrio Parque Santa Genoveva, con destino a la construcción de su vivienda familiar;

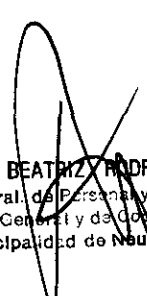
Que con fecha 19 de febrero de 1991 se formalizó el Permiso de Uso y Ocupación Precaria con Opción a Compra -fs. 32/33-, en un todo de acuerdo con lo establecido en la norma legal decretada;

Que según informe producido por el área de inspecciones, con fecha 06 de mayo de 1993 se constató que el inmueble se encuentra baldío -fs. 38-;

Que atento a notas enviadas a este Municipio por el señor Oscar Díaz, solicitando se le conceda una prórroga para dar inicio a la construcción, y transcurrido el tiempo, se reiteraron inspecciones sobre el inmueble en cuestión, constatándose una construcción sin finalizar y sin ocupantes en el mismo;

Que a fs. 60/62 y a fin de constatar fehacientemente el estado actual de abandono del inmueble en cuestión, se dirigen al lugar una

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

agente municipal dependiente de la Dirección de Tierras Fiscales, conjuntamente con el Escribano Juan EYMANN, titular del Registro Notarial N° 3 de esta ciudad, a fin de comparecer y certificar la realidad existente mediante Acta de Comprobación, la cual se formalizó bajo Escritura N° 223 de fecha 03-12-98, pasada al Folio 428;

Que ante al incumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el Convenio suscripto, por parte del señor Oscar Díaz, es necesario proceder a la revocación del Convenio aludido conforme a la Cláusula Sexta del mismo;

Que atento a que el Municipio se encuentra en la tarea de recuperar inmuebles fiscales de su propiedad, que no hayan sido ocupados en tiempo y forma para el fin con el que se les otorga, es conveniente declarar la caducidad del acto administrativo;

Que la Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales remite el proyecto de decreto a la Subsecretaría de Obras Públicas para su conocimiento y posterior elevación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su intervención;

Que por Informe N° 280/99 la Subsecretaría de Obras Públicas gira los actuados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos adjuntando proyecto de decreto para el dictamen pertinente;

Que por Dictamen N° 106/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta que analizado que fuera el proyecto de decreto obrante a fs. 65, no tiene objeciones que formular al respecto;

Que por Informe N° 345/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR** la caducidad del Permiso de Ocupación Precaria ----- con opción a compra, otorgado por el término de cinco (5) años a favor del señor **OSCAR ESTEBAN DÍAZ**, con D.N.I. N° 4.592.430, y la señora **GERÓNIMA ASENCIÓN PAZ**, con D.N.I. N° 4.972.541, casados en primeras nupcias, del LOTE 11 de la MANZANA 41, ubicado en el Barrio

///...3º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

Parque Santa Genoveva parte Norte, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-060-1720-0000, que cuenta con una superficie total de 685,35 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular registrado con fecha 03 de noviembre de 1982 ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo Expediente Nº 2318-0798/82, en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-



**FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Genl. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén